



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

NOTA DE PRENSA N° 33-2018/ SAT-H

VECINOS TIENEN PLAZO HASTA EL 31 AGOSTO PARA CANCELAR LA TERCERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

Aquellos vecinos que aún no han realizado la cancelación total de su Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, tienen la posibilidad de efectuarlo durante este mes de agosto, por lo que el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), recomienda a los vecinos a cumplir conscientemente con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la campaña del 3er. Vencimiento Tributario, así podrán evitar pagar con intereses y entrar a otros procesos de cobranza.

Según información proporcionado por la División de Cobranza Coactiva, el 08 de setiembre del presente año se estará ejecutando los remates público de 20 predios y más de 05 bienes muebles; medida seguida contra aquellos contribuyentes que han dejado de cumplir con sus obligaciones tributarias durante muchos años, pese a que siempre se les brindó todas las facilidades de pago, demostrando la falta de voluntad de pago e interés en regularizar sus deudas.

“Estamos realizando visitas de manera personalizada a los vecinos del Distrito de Ayacucho, con la finalidad de recordarles sobre sus deudas tributarias y a la vez exhortarlos a cumplir con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos, antes de que pasen a un proceso de cobranza coactiva, etapa donde se pueden ejecutar los embargos de los bienes muebles e inmuebles de los contribuyentes morosos, algo que no deseamos, sin embargo debemos de cumplir con lo que establece la Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva”, puntualizó el Gerente General del SAT Huamanga CPC. William W. Pizarro Aronés.

Ayacucho, 08 de agosto de 2018
Con el ruego de su difusión.